

Sección D: 1.139. Extraordinaria

Celebrada el 5 de Abril de 1949

Presidió el señor Ferrer, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Chirquín, Dawson, Izquierdo, Petelier, Róper, Spas, Salasuela, Sial y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Asistieron también los señores Max e Illanes.

## Operaciones del Banco

Política de créditos. - Informe de la Comisión. - Adopción de normas para las operaciones con el público y con los Bancos Comerciales. - El señor Presidente recordó el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual es el entrar al estudio por el Directorio del informe de la Comisión designada para establecer algunas normas en las operaciones que el Banco realiza con el público y con los Bancos Comerciales y manifestó que, como los señores Directores se habían impuesto por la espina del informe de la Comisión que se les ha repartido, dicho informe constaba de una introducción o preámbulo y de un anexo que contiene las normas mismas que el Directorio debe considerar. Terminó haciendo indicación para discutir estas normas una por una, considerando después, una vez que fueran aprobadas, el preámbulo a que se ha referido, que vendría a ser los fundamentos de la reglamentación que se adopte.

El señor Chiorrini manifestó que, antes de entrar al estudio mismo de estas normas, sería de desear que algunos de los Directores que han formado parte de la Comisión hiciera una síntesis de lo tratado en el seno de ella, para juzgar así con mayor conocimiento la reglamentación que se va a someter a la consideración del Directorio.

El señor Djal expresó que le sería sencillo hacer esa síntesis para atender la idea expuesta por el señor Chiorrini; pero antes, y como la materia que va a tratarse guarda una relación tan estrecha con la exposición que el señor Ministro de Hacienda hizo en el Consejo de Gabinete celebrado el 22 de Mayo último, solicitó el asentimiento del señor Presidente para dar lectura a un memorandum que había preparado en relación con los puntos de vista sustentados por el señor Ministro en dicha exposición, cumpliendo así, además, lo acordado en la última sesión del Directorio, en orden a considerar en esta oportunidad, o sea al tratar del informe de la Comisión sobre reglamentación de las operaciones del Banco, la ya citada exposición del señor Ministro de Hacienda.

Dicho memorandum es del tenor siguiente:

" El señor Ministro de Hacienda ha formulado diversas declaraciones sobre el problema del crédito, que podríamos dividir en dos partes, a saber:  
 " a) Referentes a la forma como han sido dirigidas las colocaciones por el Banco Central y los Bancos Comerciales, y b) Razones que en el concepto del señor Ministro justifican una mayor amplitud de créditos y formas de realización.  
 " gado.

" Comienza declarando el señor Ministro, que en Noviembre de 1948 había llamado a los Gerentes de Bancos para pedirles que acudieran sin temores al reclutamiento porque " dentro de la situación presente éste ha perdido el carácter de recurso extraordinario que le confieren las disposiciones originales del Banco encaminadas a mantener el régimen de oro".

" A este respecto recuerda que al poco tiempo de iniciar el señor Ministro su gestión, y para evitar el ritmo del proceso inflacionista, llamó a los Gerentes de Bancos pidiéndoles moderar las colocaciones en no más del 5% autorizadas de las existentes. Como sólo algunos Bancos cumplieron lo pedido,

" se manifestó la conveniencia de mantener un proceder parejo por todos, para lo cual  
 " el señor Ministro expresó que se retirarían los depósitos fiscales a los que no cumplie-  
 " ran. Con posterioridad se autorizó a los bancos a prestar sumas superiores a este 5%  
 " de más ya autorizados, pero siempre con el espíritu de no elevar los préstamos substa-  
 " cialmente. Como las colocaciones siguieron subiendo, el Ministro se sintió muy pres-  
 "ionado, rogándonos cautela. En otras ocasiones cuando se producían protestas fuer-  
 " tes por el monto de los créditos, él nos pidió no ser muy estrictos.

" Así las cosas, sin existir en realidad una política verdaderamente defi-  
 " nida, llegó el mes de Diciembre, en que las colocaciones bancarias subieron \$89 mi-  
 " llones, o sea, 5,8% en un mes, cifra que nunca se había producido, y que el mis-  
 " mo Ministro confiesa lo alarmó, manifestándolo así a muchas personas.

" En Enero volvieron a elevarse las colocaciones en un ritmo muy pequeño,  
 " algo que se compensó con la disminución del mes de Febrero. Sin embargo, el total ad-  
 " dinero circulante en Enero, debido a otras emisiones, fue \$7 millones más alto que  
 " en Diciembre, y sin que el 1º de Marzo se hubiera producido tampoco baja alguna.

" En mi concepto la conclusión del señor Ministro de que era necesario aumen-  
 " tar las colocaciones, fundándose en que ellas no habían subido en igual proporción  
 " en Enero y Febrero que en 1948, es errónea, pues en estos meses las colocaciones y todo  
 " el ritmo general de las actividades nacionales es siempre más bajo, según lo demue-  
 " tra la estadística de los últimos años. Además, después de un alza tan inusual del  
 " 5,8% para Diciembre, era lógica una disminución de ritmo. Pero, resulta que aún  
 " tomando los meses de Enero y Febrero el índice de aumento de las colocaciones fue en  
 " 8 meses del 17% contra 10,4% de aumento del costo de la vida. Por otra parte el aumen-  
 " to de la producción física solo ha sido para la minería, de 5,4%, y para las industrias  
 " fabriles de 2,4%, y en cambio la edificación bajó un 13,9%. Todos estos datos parecen  
 " demostrar que ya el aumento habido en la emisión era exagerado.

" Llamo la atención también lo acaerado en la referida declaración,  
 " al relacionar el régimen del oro con el redescuento, ya que este no tiene tal relación  
 " y su objeto ha sido y es un recurso creado con miras a la liquidez, haya o no régi-  
 " men de oro.

" A continuación afirma el señor Ministro que el Banco "sin que le  
 " cupiera a él intervención", tomó una serie de iniciativas encaminadas a la cla-  
 " rificación de los descuentos y redescuentos. Sobre este respecto existe un error, pues no  
 " han existido una serie de medidas, sino sólo la de pedir a los bancos no pagar en  
 " el total de sus redescuentos más allá del monto del capital y reservas, lo que siguió  
 " fíca una gran amplitud, y esto sólo cuando este mayor redescuento no obedeciera a re-  
 " tiro de depósitos.

" El señor Ministro, como una supuesta causa de menores colocacio-  
 " nes totales anota el hecho de que si bien el Banco Central habría entrado a prestar  
 " al público con mayor liberalidad, los bancos no habrían hecho lo mismo, lo que de-  
 " mostraría por el hecho de haber bajado los redescuentos, según él, al 2% de Febrero  
 " en 400 millones cuando, en realidad, entre el 1% de Febrero y el 2%, únicamente

" bajaron 150 millones y no 400. Pero la verdad es que al efecto que al señor Mi-  
 " nistro le interesa no siguió tal ritmo de disminución, pues las colocaciones  
 " bancarias desde el día 12 al 22 se redujeron sólo en 95 millones, lo que es propio  
 " de la estación y lógico si el Banco Central estaba supliendo la demanda a los  
 " bancos mediante descuentos directos.

" Parece también un error que el señor Ministro haya tomado pa-  
 " ra su aserción el día 22 especialmente y no el día 1º de Marzo, en que ha-  
 " bían vuelto a subir redescuentos y colocaciones, o sencillamente el día de su  
 " exposición, 19 de Marzo, en que las colocaciones eran 184 millones superiores en  
 " conjunto con la Caja de Ahorros, fuera de 165 millones más de préstamos direc-  
 " tos, lo que hace un total de 349 millones de pesos mayor que el 31 de Febrero,  
 " y aproximadamente 600 millones más de medios de pagos totales. Todo esto de-  
 " muestra que no era procedente que el señor Ministro pudiera haber venido el  
 " miércoles último 16 en que esa cifra era aún mayor, de expresarnos que existía  
 " retraso en las colocaciones", y que se intensificaran aún más las directas, que  
 " habían subido desde el día 12 de Febrero al día 16 de Marzo mencionados en 163  
 " millones.

" En su exposición el señor Ministro recomienda, como hemos di-  
 " cho, que se intensifiquen las operaciones directas como un medio ideal para  
 " aumentar las colocaciones. Todos los tratadistas modernos están concordes en  
 " que debe irse eliminando este préstamo, y no puede ser de otra manera, pues  
 " tiende a terminar con el crédito bancario privado y organizar definitivamente  
 " el Banco del Estado, que no parece por ahora un conveniente al desarrollo del  
 " país. Si se siguiera por otra parte el dictamen del señor Ministro con las actuales con-  
 " diciones de préstamos directos, los bancos llegarían a un momento en que no  
 " tendrían como colgar sus depósitos, pues todas las colocaciones se harían  
 " por el Banco Central si éste conserva el tipo inferior de interés que hoy se co-  
 " tra.

" A continuación dice el señor Ministro que "siendo el Banco Cen-  
 " tral el regulador del circulante, debe usar los descuentos directos y los redescuen-  
 " tos para este fin". En ningún momento considera la baja o alza del encaje,  
 " que es la medida recomendada por todos los tratadistas. Condena por otra par-  
 " te la regulación del circulante por compra y venta de valores, suponiendo que  
 " esto debiera hacerse por títulos bursátiles especulativos, cuando bien puede  
 " realizarse sólo con bonos en una acción similar a la que ya realiza hoy  
 " el Gobierno a través de la Caja de Amortización.

" Posteriormente se agrega que al usar tales medios (Descuen-  
 " tos Directos y Redescuentos) "no proceden en materia de créditos los excesos indebidos  
 " ni las restricciones perjudiciales cuando se trata de los destinados a fines  
 " de producción y comercio legítimos". Esta redacción inclina a pensar que el Ban-  
 " co Central hubiera hecho todo esto, cuando más bien ha sido débil, por compla-  
 " cer a los especulantes de la producción aumentando su emisión en proporción

" no sólo mayor al crecimiento físico de la producción, sino hasta del costo de la vida, y  
 " de este modo resulta evidentemente proficiando que éste suba más y más.

" El señor Ministro por último nos dice que los descuentos y redescuentos de  
 " ben usarse "teniendo en todo momento presente la necesidad de ir atenuando el proceso  
 " inflacionista". Sin embargo, ahora que el Banco Central estudia la forma de ir siguiendo  
 " un ritmo de emisión mayor aún que el costo de la vida, se nos impulsa a mayores co-  
 " locaciones.

" En resumen considero injustificado aparecer ante el país, por causa de la  
 " declaración referida, como que hemos estado aplicando medidas erróneas de restricción,  
 " cuando sólo procedimos tal como lo aconsejaba antes el señor Ministro del ramo, o sea  
 " disponiendo medidas destinadas a obtener una repartición adecuada del crédito y en-  
 " tando también que se produzca una expansión indebida de él, tendiente a suplir  
 " desorbitadamente capitales y riquezas que no poseemos.

" Estimo que el Banco Central debe estar siempre listo para cambiar sus  
 " directivas, cuando se le presentan razones efectivas. En el presente caso esto no existe en  
 " mi concepto: hay estudios realizados, aunque no perfectos, que demuestran que el  
 " aumento del crédito es inadecuado por el momento. Hay además, opiniones tan impor-  
 " tantes en el mismo sentido, como fue la de White y como es la de Gutt.

" Hay también demostraciones prácticas, como es el aumento constante  
 " del costo de la vida; en cambio, sólo hay razones aparentes para actuar en el senti-  
 " do opuesto.

" Estimo que por lo menos antes de exigir una alteración tan de fon-  
 " do, es imprescindible que se presenten estadísticas, estudios o hechos que abonen  
 " la conveniencia del nuevo proceder. Puede ser que ahora el señor Ministro tenga ra-  
 " zón para orientar la política del Banco Central y de los bancos comerciales hacia  
 " una expansión del medio circulante en lugar de continuar aplicando las directivas  
 " que antes había indicado con el objeto de detener por este camino el proceso infla-  
 " cionista; pero, para adoptar este temperamento sería conveniente que esto se demos-  
 " trara en la forma indicada.

En la continuación el señor Djal entró a hacer una síntesis de lo trata-  
 do en la Comisión, dando a conocer la diferencia de opinión en que había estado con el se-  
 ñor Miller respecto a la base que el Banco Central debe considerar para atender al aumento  
 del medio circulante.

Se refirió igualmente a las observaciones que había formulado en  
 la última reunión de la Comisión el señor Castiblanco, con respecto a las reglas o normas  
 que en el proyecto que va a conocer el Directorio se consultan para el aumento del tipo de  
 interés en las operaciones de redescuentos que puedan presentar los Bancos Comerciales, reglas  
 que el señor Castiblanco manifestó que por ahora las estimaba inaplicables, después de ha-  
 ber conocido la opinión del señor Ministro de Hacienda respecto al problema del medio circulan-  
 te en general.

Terminó el señor Djal solicitando, como lo había expresado en la  
 sesión anterior, que se insertara íntegramente en el acta de la presente sesión el memoria-

de un cuya lectura ha sido el Directorio y que contiene su punto de vista respecto a la política que sobre estas materias ha dado a conocer el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente manifestó que se procedería en conformidad a los deseos del señor Director, e hizo indicación para entrar en seguida a la consideración de las normas ya mencionadas.

El señor Amunátegui expuso que, como a su juicio, el otorgamiento de créditos por parte del Banco Central es una función en extremo delicada, no es conveniente someterla a normas rígidas e inflexibles, toda vez que las disposiciones que tal vez sea prudente aplicar a un aspecto de la producción o a determinadas actividades de la economía nacional, pueden resultar perjudiciales para otras. Aún más, una misma regla que se establezca para operaciones que miran a un determinado aspecto de la producción, podría resultar inaplicable para esa misma actividad en otras épocas del año o bajo el imperio de otras circunstancias.

A juicio del señor Director, las operaciones que puede realizar el Banco Central deben estar únicamente limitadas por las disposiciones de la Ley Orgánica, pues cree que en la práctica y enalesquiera que sean las normas que se establezcan para reglamentarlas, será posible aplicarlas sólo en muy pequeña escala, si es que no se quiere restar la flexibilidad que deben tener tales operaciones para facilitar al Banco su papel de regulador del medio circulante.

En virtud de las consideraciones anteriores, y antes de entrar al estudio detallado de las normas a que se ha referido el señor Presidente, el señor Director declaró que es contrario a su adopción.

A continuación se dio lectura a las normas propuestas para las operaciones del Banco con el público, y, con las modificaciones insinuadas por algunos Directores se aprobaron las del D: 1: "Informes que se exigirán a los solicitantes del crédito", y las letras b) y c) del D: 2: "Principios que se adoptarán para la concesión de créditos".

Después de un largo debate, y con el voto en contra del señor Djal, se acordó suprimir la letra a) de este mismo número, que establece desde luego un alza de la tasa de interés para los descuentos con el público, materia acerca de la cual la mayoría estimó que el Directorio podría acordarla en una próxima reunión, si así se consideraba necesario, pero que no correspondía establecerla entre las reglas fijas que se adoptarán.

Debido a lo avanzado de la hora, se acordó continuar el estudio de las normas en otra reunión extraordinaria que deberá celebrarse el martes 12 del corriente a las 3 P.M. Se levantó la sesión.

Emilio Lefz

~~Secretario~~

M. Ferrer

P. López

Mist  
Rauel

Amunátegui  
Munoz

Munoz

Castellanos

Ortiz